

ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL) (EXPT23-00098)

En Sevilla, a 11 de diciembre de 2023

APERTURA SOBRE 1

Se reúne la Mesa de Contratación de Sandetel a través de medios telemáticos, concretamente a través de la herramienta de videoconferencia Circuit, tal como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

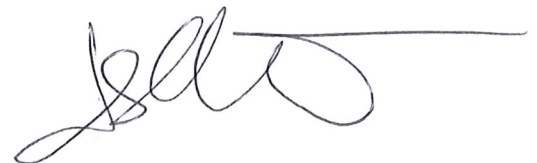
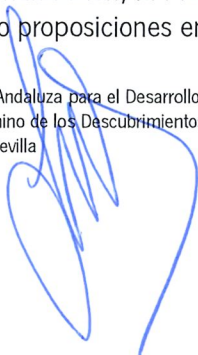
1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña. Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña. Maria Jesus Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León de Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Adolfo Molero Román, vocal técnico

1. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (5 de diciembre de 2023 a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

1. LYRECO ESPAÑA, SAU (A79206223)
2. MOBASEGON SOCIEDAD LIMITADA (B04785788)
3. PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SLN() (B14651996)
4. EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE SOCIEDAD LIMITADA (B18366989)
5. VASCO INFORMATICA SL (B29361896)

3. A propuesta del vocal técnico y según se recogía en la memoria justificativa de 17 de octubre de 2023, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Fco. Javier Carmona Oliver, Mercedes Bracho

4. A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.



5. La mesa detecta defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 de las entidades siguientes, teniendo que subsanar la siguiente documentación exigida en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

EXCLUSIVAS ESCOLARES GENERALIFE SOCIEDAD LIMITADA

No se aporta Declaración responsable ajustada al modelo unico europeo (DEUC), con la parte B cumplimentada.

No se ha aportado el anexo VI del PCAP, por lo que deberá presentarlo debidamente firmado y cumplimentado, indicando bien no pertenecer a ningún grupo de empresas o bien encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenecer a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

No se aportan Anexo V de Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP,

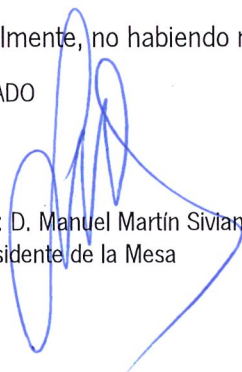
Las aclaraciones o documentos que presenten las personas licitadoras no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de sus ofertas. La presentación la puede realizar otra persona siempre y cuando el documento esté firmado en electrónico por la persona correcta.

8. En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda concederles un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanación y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa



Fdo: Dña. Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

